

DICTAMEN TÉCNICO N° 04/2025

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: San Ignacio Guazú – Misiones, 21 de Enero del 2025
UOC Convocante (*): Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones
Unidad o área requirente (*): Dirección de Administración y Finanzas
Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Daisy Mancuello Riveros.
Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora de Administración y Finanzas.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Visto el Memorandum presentado por la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita la Adquisición de Muslo de Pollo, se adjunta las Especificaciones Técnicas -----

N° de Artículo	Descripción del Bien o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Muslo de Pollo	Bolsas de 13 kg. o más equivalente a 20 unidades aproximadamente, de consistencia firme y tamaño uniforme, sin menudencias, garantizando la cadena de frío a temperatura adecuada de 0° a 4 °C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajoso, con olor desagradable, o coloración verdusca.

En base a lo expuesto precedentemente, esta dependencia considera pertinente y oportuna el Llamado de referencia, ajustándose a las especificaciones Técnicas establecidas, por lo que se recomienda proceder a la realización de la Licitación, cumpliendo de esta forma con la Normativa Vigente.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica. -

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica. -

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



Daisy Mancuello Riveros
Lic. Daisy Mancuello Riveros
Unidad Requirente

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Daisy Mancuello
Directora de Administración y Finanzas



Francisco Rodríguez
Ing. Com. Francisco Rodríguez
Responsable de la UOC
Director U.O.C.
Municipalidad San Ignacio Misiones